



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN RETROEXCADORA.

DECRETO ALCALDICIO N°267.-

Dalcahue, 19 de enero de 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

### DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCADORA

MARCA CATERPILLAR.

PATENTE DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: EMPAREJAMIENTO TERRENO PARA ESTACIONAMIENTO SEDE JUNTA DE VECINOS

CONDUCTOR MARCELO ERICES.

LOCALIDAD DALCAHUE - CALEN

DÍA AUTORIZADO 20 DE ENERO DEL 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- AWGA/MAAB/ASDG/ ekcm.